

LA CONFESIONALIDAD DEL ESTADO

1. *Definición de los términos del problema*

En opinión del autor de estas líneas, el problema de la confesionalidad del Estado, en la actualidad, se plantea en estos términos:

A) Si, después de las declaraciones al respecto del Concilio Vaticano II existe una doctrina precisa de la Iglesia sobre la conveniencia, o no, de la confesionalidad del Estado, que modifique o innove la que venía considerándose su *tesis* al respecto.

B) Supuesta esta doctrina, cuál es la opinión de la Jerarquía de cada país, sobre su aplicación de aquélla a las circunstancias concretas del mismo.

Intentaremos exponer lo que, a nuestro juicio, se deduce del texto de enero de 1973, de la Declaración de la Conferencia Episcopal Española, que se ocupa de la cuestión directamente en sus números 52 a 56, e indirectamente en otros lugares conexos, así como en las notas 23 a 26.

2. *Doctrina del Concilio Vaticano II sobre la confesionalidad del Estado*

El Concilio Vaticano II pasará evidentemente a la Historia de la Iglesia por diversos e importantes motivos; pero pocos dudan de que uno de los más importantes será su posición ante el problema difícilísimo, en la teoría y en la práctica, de la *libertad religiosa*.

En la Declaración "Dignitatis Humanae", la Iglesia *decide claramente a favor del principio de libertad religiosa*, en el plano de los derechos civiles; es decir, reservando el principio de que la verdad es única, acepta que en la convivencia de los hombres, no es posible regular el uso de esa verdad, ni en las conciencias, ni en el ejercicio razonable del culto y de la profesión pública de la fe; siendo ilícito el uso de toda coacción al respecto. Subsiste, eso sí, el deber del Estado de mantener un orden público que, al servicio de esa misma sana libertad, evite los abusos de la misma; pero la libertad religiosa no puede ser restringida, sino defendida por ese mismo orden público.

Tal doctrina es clara y precisa; me permito añadir que es además plenamente congruente con la realidad del mundo actual y las necesidades